

## Consejería

---

La consejería es un proceso de ayuda que tiene lugar a través de una relación personal y directa con el estudiante. El propósito es promover el desarrollo y el bienestar integral del mismo. A través de los servicios de consejería ofrecemos herramientas para el manejo del estrés, hábitos de estudio, relaciones interpersonales, manejo efectivo del tiempo y toma de decisiones.

La Oficina de Consejería y Servicios Psicológicos está compuesta por profesionales licenciadas en consejería en rehabilitación, consejería profesional y consejería psicológica. Además contamos con servicios de psicología clínica. Trabajamos con el apoyo de la secretaria de la oficina.

## Contactos

---

### **Karla M. Torres**

Directora  
(787) 622-8000 Ext. 246  
ktorres@pupr.edu

### **María del C. Pérez Casanova**

Consejera  
(787) 622-8000 Ext. 376  
mperez@pupr.edu

### **Stefanie Santiago**

Consejera  
(787) 622-8000 Ext. 337  
ssantiago@pupr.edu

### **Ivette Hernández**

Secretaria  
(787) 622-8000 Ext. 248  
ihernandez@pupr.edu



---

[consejeria@pupr.edu](mailto:consejeria@pupr.edu)



**Oficina de Consejería y  
Servicios Psicológicos**



¡Estamos aquí para tí!



## Servicios Principales:

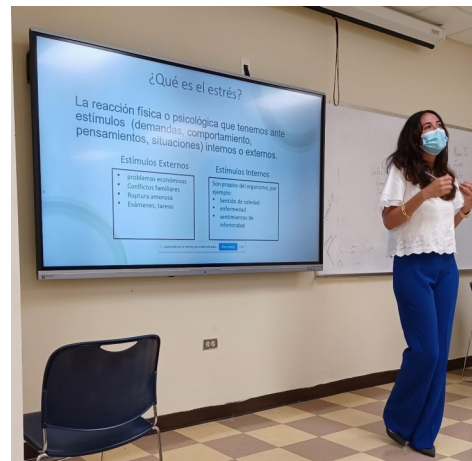
- Consejería personal, ocupacional y académica.
- Planificación Académica
- Orientación sobre la Norma de Progreso Académico
- Organización de Talleres y Actividades
- Orientación y Coordinación de Acomodo Razonable
- Orientación sobre servicios y procesos institucionales



## Programa de Calidad de Vida:

El Programa pretende brindar la oportunidad de desarrollar actitudes positivas hacia la vida, al desalentar el uso de alcohol, sustancias controladas, tabaco, prevención de ETS y violencia.

El programa ofrece información mediante promociones, talleres y actividades educativos y sociales.



## Documentación requerida para solicitar acomodo razonable

Certificación del especialista o de la Consejero/a de la Administración de Rehabilitación Vocacional que incluya lo siguiente:

- A. Sello oficial o esté en el papel timbrado de la agencia u oficina donde labora quien la realiza. Debe incluir la dirección y el número de teléfono.
- B. La condición diagnosticada al estudiante.
- C. Los acomodos razonables recomendados para el estudiante en el escenario universitario.
- D. Estar firmada por especialista o Consejero/a de ARV e incluya su número de licencia.

Este documento debe ser entregado a la consejera que trabaja los casos de acomodo razonable y no debe tener más de un año de realizada.